

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33240 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el nº848/10 y NIG nº 13034 41 1 2010 0015453 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2018 auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo del concurso voluntario de MEYCA, S.A., con CIF, nº A-13007208, y domicilio en Ronda de Alarcos, nº 58, (hoy reenumerado y asignado el número 32, Grupo San Clemente, inscrita en el registro mercantil al tomo 110 de la sección general, folio 216, hoja número CR-4.045, inscripción 1ª), por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal designada, la letrada Doña Cristina Marian de la Rubia.

3.- Se ha acordado la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, procede la disolución de la mercantil así como la extinción de la misma y el cierre de su hoja registral.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 12 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040982-1